



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO EN FECHA 30 DE MARZO 2012.-

En Montefrío, siendo las 12:07 horas del día 30 de marzo de 2012, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los siguientes señores y señoras, los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal: **D^a. PURIFICACIÓN ALZAS ZAFRA D. MIGUEL ÁNGEL ANGUITA VALERO, D^a. ELISABEL CANO MALAGÓN, D^a. MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ, D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO** (Portavoz del Grupo Municipal PSOE), **D. ANDRÉS MARIANO GARCÍA VELASCO**(Portavoz del Grupo Municipal PP), **, D^a. MARIA ANTONIA MERCADO MERINAS, D. JUAN FRANCISCO MORENO PÉREZ, D^a. REMEDIOS OSUNA SERRANO Y D. JUAN DE DIOS TRUJILLOS PÉREZ** (Portavoz del Grupo Municipal PA), ausentes con causa justificada **D. JOSE AVILES AVILES, D. ALEJANDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ y D. RAFAEL GARCÍA ÁVILA, bajo la Presidencia de D^a. Maria Remedios Gámez Muñoz**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montefrío, asistidos por **D. Jose Antonio Cuevas Valenzuela**, Interventor Municipal, y por mí, **D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández**, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

1. Ratificación de la urgencia de la Sesión
2. Informar de la Relación Certificada de obligaciones pendientes de pago (Artículo 3 del Real Decreto-Ley 4/2012, pago a proveedores de las Entidades Locales)
3. Aprobación, si procede, del Plan de Ajuste previsto en el Artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012.

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/ 1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previa comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Presidencia, al objeto de que sea apreciada la urgencia de la Sesión, pide al Secretario que tome la palabra. El Secretario explica que la convocatoria extraordinaria urgente de la presente sesión viene motivada por la imposibilidad legal de convocar sesión ordinaria o extraordinaria para el asunto que hoy les reúne, porque ello hubiera requerido contar con convocatoria de Comisión Informativa - con toda la documentación - con dos días hábiles de antelación a la convocatoria de Pleno. Esos plazos han sido imposibles de cumplir dado que los modelos y elementos necesarios han sido publicados por el Ministerio en los últimos días, sin tiempo por tanto para una convocatoria no urgente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del RD2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la urgencia de la sesión, urgencia que es apreciada por el voto unánime de los diez concejales presentes de los trece que integran el órgano.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

2.-INFORMAR DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (ARTÍCULO 3 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES)

La Presidencia comienza agradeciendo el trabajo realizado en este expediente por el área de intervención y en particular por el Sr. Interventor Municipal. Tras ello muestra el descontento de su grupo con este plan, porque a su juicio beneficia a los bancos endeudando aún más a los Ayuntamientos.

La Presidencia informa al Pleno de que la relación de facturas incluye mil facturas, correspondientes a 165 proveedores, por un importe total de 1.041.000 euros. Tras ello, la Presidencia da por cumplido el trámite de informar al Pleno del contenido de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago de acuerdo con el Artículo 3 del Real Decreto-Ley 4/2012.

3.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012.

El Sr. García Moreno, en su calidad de Concejal de Hacienda, toma la palabra para explicar que el Plan se traduce en la exigencia de aumentar los ingresos y reducir los gastos. En este sentido, se prevé una serie de medidas tendentes a aumentar los ingresos en 160.000 euros (49.000 en 2012 y 111.000 en 2013). Ello se conseguirá mediante una intensa labor de inspección catastral, la mejora en la liquidación del ICIO, los ingresos derivados de la instalación de un parque eólico en Parapanda, las nuevas licencias de obra que podrán concederse al amparo del nuevo PGOU, la actualización del Impuesto de Vehículos sin actualizar desde 1996, la eliminación de bonificaciones en la tasa de guardería permanente, la tasa por el servicio de spinning. Por lo que se refiere al apartado de gastos, el plan incluye el compromiso de reducción de gastos a través de medidas como la no apertura de la Piscina Municipal salvo que se consiga un adjudicatario que la gestione a su cuenta y riesgo, la reducción en 20.000 euros la partida de personal laboral temporal, la eliminación de horas extras y gratificaciones, la supresión de determinados contratos externos, la revisión de los contratos de seguro, la supresión de suscripciones a periódicos, la publicidad institucional, el tren de las fiestas, el programa "Bienvenido", la recogida de cartón puerta a puerta, la reducción de subvenciones culturales y deportivas, la renuncia a participar en el circuito permanente de teatro y la reducción de la aportación municipal a la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT). Todo ello, afirma, va a dar lugar a un superávit de 282.000 anuales euros.

La Presidencia aclara que la bonificación de guardería que ahora se elimina afectaba a las rentas más altas y que el cierre de la piscina es provisional.

Pide la palabra el Sr. Concejal Anguita Valero para preguntar si el importe por la licencia de obra del Parque Eólico se ha incluido entre los ingresos del Plan. Por parte del Interventor y el Secretario se le contesta que no se ha incluido porque aún no es un ingreso efectivo, lo que sí se ha incluido es el ingreso del canon anual por la ocupación del monte público, canon que ya se ha acordado. Por otra parte, el Sr. Concejal Anguita Valero pregunta si el superávit de 282.000 euros al que ha hecho referencia el Concejal de Hacienda serían anuales, a lo que contesta dicho Concejal que sí, aclarando, por otra parte, que serían, no de superávit, sino de ahorro, ello sin contar el coste de la operación de crédito a concertar en virtud precisamente del Plan de Ajuste. El Sr. Concejal Anguita Valero pide más información acerca de lo previsto para la Piscina Municipal, a lo que la Presidencia contesta que se va a licitar la concesión del servicio, y por tanto se abrirá a cargo del adjudicatario. Por otra parte, el Sr.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Concejal Anguita Valero manifiesta que en la relación de facturas que se trajo a un pleno anterior para el préstamo del ICO había facturas de teléfono muy elevadas y que por ahí podía también recortarse el gasto. A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Interventor para exponer que las facturas del préstamo del ICO son anteriores a 2010 y que, en todo caso el servicio telefónico se abona por domiciliación. La Presidencia se compromete a informar en el siguiente Pleno. Continúa su intervención el Sr. Anguita Valero mostrándose de acuerdo con la eliminación de los gastos de publicidad, y sugiere, como medida de ahorro, el cambio a bombillas de bajo consumo.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para manifestar que es imposible votar a favor o contra de un Plan de Ajuste que se conoce cinco minutos antes de la votación y entiende que debería haberse concertado una reunión previa para que todos conocieran con antelación el asunto y pudieran aportar propuestas. Que su grupo nunca se ha negado a reunirse para tratar cualquier asunto a cualquier hora. Reconoce que ya en la anterior legislatura se hicieron esfuerzos de ajuste del gasto, pero insiste en que si el equipo de gobierno pretende que este tipo de acuerdos se aprueben por unanimidad tendrán que hablar antes con todos los grupos municipales. A ello responde la Presidencia que si algún grupo tiene interés en este u otro asunto, hay confianza suficiente para ponerse en contacto con el equipo de gobierno para reunirse. A ello contesta el Sr. Portavoz de PA que quien propone este asunto al Pleno es el equipo de gobierno y es por tanto el equipo de gobierno quien tiene que contactar con los grupos y no al revés. Continúa el debate entre ambos intervinientes, repitiendo los dos su postura en similares términos a los ya reflejados.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por seis votos a favor (de los seis concejales presentes del grupo municipal PSOE) y cuatro abstenciones (de los dos concejales presentes del grupo municipal PP y los dos concejales del grupo municipal PA), **ACUERDA:**

Primero. Asumir de forma expresa el compromiso de adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, los límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se concertará en el marco del Real Decreto-Ley4/2012, de 24 de febrero, plazo que será como máximo de diez años de duración.

Segundo. Asumir de forma expresa el compromiso de aplicar las medidas indicadas en el Plan de Ajuste.

Tercero. Asumir de forma expresa el compromiso de remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las 12:42 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario